



## ALMUERZO HOMENAJE AL INSPECTOR DE TRABAJO LUIS NÉSTOR RAMÍREZ

En el Hotel Puerta de Tierra de Cádiz y organizado por la Inspección Provincial de Trabajo, se ha llevado a cabo el pasado día 15 de diciembre, un almuerzo homenaje al ex Jefe provincial de la Inspección de Trabajo e Inspector Superior de Trabajo, **Luis Néstor Ramírez** con motivo de su jubilación. El homenajeado estuvo rodeado en este evento por todos los miembros del Cuerpo Provincial de la Inspección de Trabajo de Cádiz, así como del personal de Administración. El acto estuvo presidido por el Subdelegado del Gobierno de Cádiz, en funciones, **Francisco Calero Rodríguez**, a quien le acompañaba el Jefe Territorial de la Inspección, **Victor de Santos**, y la Jefa Provincial, **Josefina Galindo**.

Entre los asistentes se encontraban funcionarios de la TGSS, del INSS, FOGASA y una representación del colectivo de Graduados Sociales, encabezada por su presidente **José Blas Fernández**.

Luis Néstor Ramírez, visiblemente emocionado, estuvo acompañado de su esposa Merche y de sus hijos. Agradeció a todos los asistentes su cariño y trabajo realizado en su etapa y, en especial, tuvo palabras muy emotivas para los Graduados Sociales. Recordó que ostentaba la Placa de Honor del Colegio y recientemente le había sido otorgado el título de Colegiado Emérito. Desde aquí le reiteramos nuestro apoyo y felicitación y de igual modo, por la reciente distinción de la **Medalla de Plata al Mérito en el Trabajo** que le ha sido otorgada por el Ministro de Trabajo.



## SUDOKU

	1		9						4
					4	3	1		
			5	3	1	2	9		
7		5			9				
		2		7		1			
			2			7			9
	8	7	1	9	3				
	4	6	8						
1					6			8	

La solución en el próximo número de T.L.

Solución del sudoku TL#16.

5	9	8	7	4	2	6	1	3	
3	6	7	5	1	9	8	4	2	
2	4	1	8	3	6	9	7	5	
1	8	9	6	2	5	7	3	4	
7	5	3	4	8	1	2	6	9	
6	2	4	3	9	7	5	8	1	
4	7	6	2	5	3	1	9	8	
9	3	2	1	7	8	4	5	6	
8	1	5	9	6	4	3	2	7	

## PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

Por **Julio Bonmatí Martínez** [Consultor y docente en materia Tributaria, Contable y Financiera]



La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, contempla una importante serie de obligaciones para los profesionales del asesoramiento jurídico al encuadrarlos como sujetos obligados en su punto m) del Art. 2, con la consecuente repercusión en la gestión de los despachos profesionales que condiciona la actividad de asesoramiento pues no sólo se establecen obligaciones de identificación del cliente sino también de seguimiento de su actividad de negocios e incluso de abstención de determinadas operaciones.

Las obligaciones de colaboración que impone la ley pueden agruparse en tres grandes grupos:

- 1) En primer lugar, se establece la obligación de identificar al cliente, al titular real y a sus actividades y propósitos;
- 2) En segundo lugar, se contempla la obligación de examinar las operaciones sospechosas de blanqueo de capitales para, si se confirman las sospechas, comunicar los hechos al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales, lo que implica, entre otras, que el personal del despacho debe tener formación específica en materia de prevención del blanqueo de capitales y que tiene que existir un representante ante el citado Servicio;
- 3) En tercer lugar, estaría el grupo de obligaciones de no hacer, y entre ellas destacan las de abstenerse de realizar las operaciones en las que se tengan sospechas fundadas de blanqueo de capitales o, también, no revelar al cliente que se han trasladado los hechos a la Administración.

Y aunque no se puede negar la evidencia –y, por lo tanto, es justo reconocer que existen puntos comunes con el fraude fiscal– lo que sucede entre otros supuestos, fundamentalmente, cuando en la fase de lavado del dinero se utilizan actividades empresariales o determinadas inversiones, a nuestro parecer esta normativa se excede al colocar al asesor fiscal, a través de la delación del cliente, en la posición de obligado colaborador de los órganos de la Administración encargados de la lucha contra el blanqueo de capitales: la Secretaría y, fundamentalmente, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

La Ley regula un riguroso, a la par a veces desmesurado, régimen sancionador para el caso de que se incumplan las obligaciones que, no obstante, a nuestro parecer adolece de importantes vicios de inconstitucionalidad pues es poco respetuosa con los principios de tipicidad y culpabilidad, además de depender en exceso del desarrollo reglamentario.

Esta Ley se encuentra en vigor desde el 29 de abril de 2010 y presenta dos situaciones transitorias: en primer lugar, se establece un plazo de dos años (29 de abril de 2012) para que sea exigible la copia digitalizada de los documentos identificativos de los clientes o de las operaciones; y, en segundo lugar, se establece un periodo transitorio de cinco años para aplicar las medidas de diligencia debida (documentos identificativos, conocimiento del propósito de la relación de negocios y seguimiento de las operaciones) a los clientes ya existentes.

## FIESTA PATRONAL 2011



El 3 de diciembre de 2011 se celebró, como es tradicional, el almuerzo-espectáculo que todos los años celebramos en honor de nuestro patrón San José Artesano. El evento tuvo lugar en los salones del Hotel Reina Cristina, de Algeciras, y fue un acto de auténtica convivencia donde todos los asistentes disfrutaron de un magnífico día con los compañeros no sólo de la comarca del Campo de Gibraltar sino del resto de nuestra provincia así como de la vecina ciudad autónoma de Ceuta.

En esta ocasión, la entrega de obsequios y el sorteo de regalos estuvo amenizado por la vocal de la Junta de Gobierno, **Elena Muñoz Manella**, y el delegado del Colegio en el Campo de Gibraltar, **Juan Antonio Contreras**, quienes ejercieron de perfectos maestros de ceremonia junto a nuestro Presidente, **José Blas Fernández**, y los restantes miembros de la Junta de Gobierno. Todos ellos hicieron posible una agradable velada que también contó con la música de un grupo de la zona.



## JOSE BLAS FERNÁNDEZ HA SIDO NOMBRADO PRESIDENTE DE HONOR DE LOS GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

Durante el Pleno Ordinario del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, celebrado en Madrid el pasado 16 de diciembre de 2011, y a propuesta de tu titular, Francisco Javier San Martín Rodríguez, el Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta y ex Presidente del Consejo General de Colegios de España, José Blas Fernández Sánchez, fue nombrado por unanimidad **Presidente de Honor del Consejo General de Graduados Sociales de España**; por su dilatada experiencia profesional y la magnífica labor que ha realizado y viene desarrollando en beneficio de todos los Graduados Sociales en los distintos cargos que ha venido ocupando.

El Pleno realizó una laudatio del Presidente gaditano, detallando su trayectoria y su entrega en todos los cargos que ha ocupado, resaltando el calor y aprecio que todos los colegios de España tienen a la figura de José Blas Fernández.

Esta alta distinción se materializará en un solemne acto que el Consejo General convocará al efecto y al que acudirán autoridades de los Ministerios de Justicia y Trabajo, así como los miembros de la Judicatura y Consejo General del Poder Judicial que han reconocido la labor de nuestro Presidente Colegial.

Sin duda, para los Graduados Sociales de Cádiz es un alto honor que su Presidente sea, a su vez, el Presidente de Honor de todos los Graduados Sociales de España, lo que pone de manifiesto su valía y profesionalidad.

Desde estas páginas de Timón Laboral queremos felicitar al nuevo Presidente de Honor y pedir a nuestro colectivo profesional que se congratule por este acontecimiento que repercute en beneficio de todos. El Colegio gaditano se siente orgulloso y espera tributarle el reconocimiento de que ha sido objeto y agradece al actual Presidente del Consejo General y a todos los Presidentes de España que le hayan otorgado la máxima distinción a quien siempre supo anteponer los intereses generales a los personales.

¿IMAGINAS QUÉ HARÁS CON EL 60% QUE TE AHORRAS CUANDO COMPRAS NUESTROS EBOOKS?



## INCORPÓRATE AL CÍRCULO DE EXCELENCIA

Ser miembro del **Círculo de Excelencia** te permitirá acceder a ti y a todas las personas de tu despacho o empresa a nuestras **sesiones on-line gratuitas de capacitación continuada**, y obtener ventajas preferenciales en la formación presencial, cursos y seminarios.

Con esta nueva modalidad de capacitación podrás mantener actualizado permanentemente a todo tu equipo de colaboradores tanto en los cambios de la aplicación como en temas de interés legal.

\*Oferta especial de lanzamiento de 150 € para la primera cuota si te suscribes antes de 30/12/2011.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

[www.a3software.com/circulo](http://www.a3software.com/circulo)

902 333 431 tel





## HECHOS GADITANOS

### LAS COBIJADAS DE VEJER

Por Carlos Pérez Vaquero [cpvaquero.blogspot.com]

En el prólogo del libro *El pañuelo islámico en Europa*, el catedrático de Derecho Eclesiástico en la Universidad Carlos III, Agustín Motilla, recuerda acertadamente que en los países de mayoría católica la tradición del pañuelo ha permanecido hasta unas generaciones atrás y el hábito religioso ha sido, y es todavía en algunas órdenes y congregaciones femeninas, una obligación impuesta.

Hablando del velo, en un texto de mediados del siglo XVII, el historiador castellano Antonio de León Pinelo señaló, en 1641, que (...) a las que usan cubrirse todo el rostro con el manto, llamamos llanamente Cubiertas: i a las que descubren media vista, i en estilo vulgar dizen de medio ojo, Tapadas (...) I es, que el Tapado de medio ojo, como uso Arabe, entró en España, ó se introduxo mas, con las Arabes, i que dellas ha quedado asta oy en las Españolas.



Como buena muestra de esas antiguas tradiciones, hasta bien entrado el siglo XX, las mujeres de las comarcas gaditanas de La Janda y el Campo de Gibraltar se cubrían completamente con un manto negro que sólo dejaba ver uno de sus ojos; se las llamaba *cobijadas* y, actualmente, sigue siendo el traje típico de Vejer de la Frontera. Existe un conocido cuadro del pintor vallisoletano Francisco Prieto Santos -*Las Cobijadas de Vejer*, de 1935, conservado en el Museo Provincial de Cádiz- que nos muestra a cinco de aquellas mujeres vistiendo con esta particular indumentaria por las estrechas calles vejeriegas. Esa recatada forma de cubrirse -como también se vistieron durante más de trescientos años (del siglo XVI al XIX) las *tapadas limeñas* en la capital peruana; o, más al Norte, las *enfundadas mexicanas* que ocultaban su rostro con un manto- se mantiene hoy en día en los trajes tradicionales de los Llanos de Aridane, en La Palma (y, en general, en todo el archipiélago canario), en Marchena (Sevilla), Consuegra (Toledo) o Tarifa (Cádiz), por citar cuatro ejemplos, y su origen se remonta a los trajes castellanos de manto y saya que entroncaban con la tradicional iconografía religiosa del luto de la Virgen de los Dolores (imagen que todavía mantienen, rigurosamente, las viudas de etnia gitana). Pensar que aquellos trajes de manto y saya que se extendieron por toda la Corona de Castilla, en las dos orillas del Atlántico, tuvieron su origen durante la invasión musulmana de la Península Ibérica, resulta evidentemente muy verosímil.

No debemos olvidar que las tres grandes religiones monoteístas (Judaísmo, Cristianismo e Islam) surgieron en un mismo entorno: Oriente Medio. Un área geográfica caracterizada por el rigor de su clima árido y desértico. En ese contexto, desde que aparecieron los primeros asentamientos de población estable en diversas ciudades de Mesopotamia, la ropa de sus habitantes se fue adaptando a la dureza de los elementos y las necesidades de sus actividades diarias; por ese motivo, se utilizaban prendas livianas, austeras y sencillas, realizadas con telas que, básicamente, resultarían cómodas y amplias para soportar un tiempo inclemente. Aquella forma de vestir cubría gran parte del cuerpo, no tanto por decoro o pudor sino por una sencilla lógica de exponer al sol la menor superficie posible de piel.

## ACTO DE JURAMENTO Y ENTREGA DE DISTINCIONES



El 29 de noviembre de 2011, se hicieron entregas de las distinciones a los colegiados que han sido acreedores de las Medallas de Oro, Plata y Bronce de nuestro Colegio Profesional, así como el Diploma de Reconocimiento a los colegiados sin ejercicio que ininterrumpidamente pertenecen a la Corporación durante más de veinte años:

- o **Oro:** Miguel Casas López
- o **Plata:** María José Aguilar Rodríguez, Manuel Ángel Martín, Javier Carrión Roncero, Manuel María Freire Beltrán, Manuel Gómez Espinosa, José Hurtado Chacón, Francisco José Israel Fernández, José Perea Romero y Carlos Sánchez Aguilera.
- o **Bronce:** Francisca Allevato Mayor, Ana Almagro Ceijas, Diego Amaya Camelo, Antonio Corrales de los Reyes, Lorenzo Delgado Jiménez, Antonio Fermín Gil Sánchez, Silvia del Pilar Gilabert Duarte, Ana Eugenia López Gil, Eduardo Merino Romero, Susana Ruiz Gil, Juan Carlos Soriano García y Manuel Villodres Valenzuela.

o **20 años no ejercientes:** José Luis de la Chica Pérez, Joaquín Gallardo Alba y M<sup>a</sup> Luisa Salguero Duarte.

Asimismo, se entregaron las certificaciones correspondientes a la **Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo de forma colectiva** a los colegiados que han superado el correspondiente periodo adscrito al Colegio, de conformidad con el Real Decreto de 30 de abril de 1982: M<sup>a</sup> del Carmen Abollado Rodríguez, Santiago Belgrano Parra, Francisco José Benítez de la Calle, M<sup>a</sup> del Carmen Benítez Gómez, José Manuel Calvo Ibáñez, M<sup>a</sup> del Carmen Cantos Serrano, Francisco Javier Casas Sánchez, Jesús Castillo López, Vicenta Pilar Chacón Orihuela, José Luis de la Chica Pérez, Ignacio Fernández Portillo de la Oliva, Joaquín Gallardo Alba, Francisco García Sánchez, Pedro Carlos García Sánchez, José Jiménez Leal, Manuel Jiménez Ramos, M<sup>a</sup> del Carmen Lucero Bernal, José María Luna Jiménez, Evarista Martínez Tubio, Jaime Núñez Reina, Enrique Osuna Vega, Eugenio Picazo Carpio, Antonio Ruiz Pérez, Manuela Ruiz-Henestrosa Láynez, M<sup>a</sup> Luisa Salguero Duarte,

Juan Manuel Sánchez Espejo, Francisco Javier Sánchez Rea, Ana Sicre Gilabert, M<sup>a</sup> Dolores Sola Earle, Antonio Tirado Guerrero, Juana María Vela Molina y Fernando Luis Venegas Domínguez.

Durante la entrega, también se llevó a cabo el **acto de juramento o promesa de los nuevos colegiados** incorporados durante esta anualidad en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Finalmente, este solemne acto -que fue presidido por José Blas Fernández Sánchez, acompañado de la Presidenta del Consejo Andaluz de Colegios de Graduados Sociales, Dolores Bejarano Díaz y de la Vice-Presidenta de la Diputación de Cádiz y también Graduado Social, Mercedes Colombo Roquette- quiso distinguir a cuatro Magistrados con la **Medalla de Oro al Mérito Colegial:** Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Ana M<sup>a</sup> Orellana Cano, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala y Juan Carlos Campo Moreno.

